



CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR DE COLOMBIA
Lic. No. 001178 ABRIL 09/2008 Y 00638 FEB/2016
CODIGO DANE 354001009865



ACUERDO Nº 07 (15 de Junio de 2025)

“Por el cual se ajusta y actualiza el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE del CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR DE COLOMBIA”.

El Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR DE COLOMBIA , en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3 del artículo 8 Decreto 1290 de 2009.

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, emanado del Ministerio de Educación, cada establecimiento Educativo debe determinar los criterios de evaluación y Promoción escolar, es decir, construir el Sistema de Evaluación de Estudiantes - SIEE.

Que la Comunidad Educativa debe participar en la construcción de forma colectiva del SIEE siguiendo los lineamientos del Decreto 1290 el artículo 4º donde claramente los define.

Que el Consejo Académico tiene como función la de participar en el estudio, modificación y ajustes al currículo, así como la de organizar el Plan de Estudios, tal como lo consagra el art. 145 de la Ley General de Educación y su decreto reglamentario 1860 del mismo año.

Que es competencia del Consejo Directivo de cada Institución Educativa, aprobar las modificaciones hechas al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE.

Que es competencia del Consejo Directivo de cada Institución Educativa, aprobar las modificaciones hechas al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE

Que en reunión del Consejo Directivo del 15 de junio 2025 se abordó y se aprobó el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE. Que el Consejo Directivo se aprobó el documento completo del Sistema Institucional de Evaluación - SIEE y por lo tanto,

ACUERDA:

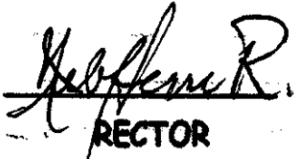



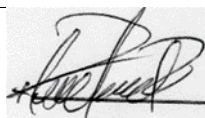
- TENER en cuenta los Criterios de evaluación. -Propósito de la evaluación.
- La cateterización de la evaluación.-Criterios de promoción de los estudiantes
- Escala de valoración -Los elementos de debe contener y desarrollar el SIE
- La periodicidad con la que se evalúa Y entrega del resultado.

VER EL DOCUMENTO SIE.

Para el desarrollo y actualización del presente documento, se tuvo en cuenta la Constitución política de Colombia, la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Educación Decreto 1075 de 2015, el decreto 1290 de 2009 y el Proyecto Educativo Institucional.

Este documento plantea el debido proceso para una reforma futura con la participación de la Comunidad Educativa DEL CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR DE COLOMBIA.

APRUEBESE Y CUMPLASE

 RECTOR	 Herlinda Rubio Galvis	 Yuruani Salcedo
	<u>Glendy Bayona</u>	 88177906